

Miércoles, 21 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montánchez

ANUNCIO. Convenio de la Asociación Cultural Pueblo de Montánchez y el Ayuntamiento.

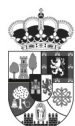
Se remite convenio firmado de la Asociación que se detallan para su publicación en el BOP.

- Asociación Cultural “Pueblo de Montánchez”.

Montánchez, 16 de octubre de 2026

Joaquim Plana Flores

ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 21 de octubre de 2026



Ayuntamiento de Montánchez

CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES SUBVENCIONADAS POR LA ENTIDAD LOCAL

En Montánchez a 23 de Septiembre de 2026

REUNIDOS

De una parte Dº Joaquim Plana Flores, Alcalde del Ayuntamiento de MONTÁNCHEZ (CÁCERES), con DNI 38879914R, en la representación que ostenta en virtud del artículo 21.1.b) de la LEY 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y de otra parte, Dª Eva M.ª San Benito Barba, con DNI 080069682N, mayor de edad en su calidad de representante de la Asociación Cultural "Pueblo de Montánchez" a la que representa en esta acto.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y libremente:

EXPONEN

PRIMERO. Que este Ayuntamiento tiene el objetivo de promover la vida sociocultural en el Municipio, fomentando las actividades físicas de carácter formativo y recreativo/ las actividades de tipo artístico y cultural.

SEGUNDO. Que la Asociación es una Entidad dedicada al desarrollo de actividades culturales en Montánchez, entre ellas actividades de cine, mediante la proyección de películas en Casa de la Cultura, Actividades musicales y/o teatrales en el Teatro de los Encuentros "Juan Margallo" o en la Plaza de España de la localidad, Certamen literario en el recinto del Castillo durante los Encuentros en Montánchez, Diálogo de Culturas, actividades infantiles con población infantil en el municipio, actividades deportivas en el municipio, exposiciones de pintura, escultura..., en la sala de exposiciones "Felipe VI" de Montánchez.

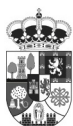
TERCERO. Que tanto el Ayuntamiento como la Asociación tienen objetivos comunes y que, por tanto, es precisa una colaboración estrecha que permita precisar el desarrollo de la actividad específica de cultura en Montánchez.

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Que el otorgamiento de la ayuda económica viene condicionada a la firma del presente convenio, para la realización de actividades que son el objeto de la Asociación

Plaza de España, 1 10170 MONTANCHEZ.- CIF: P1012900E
Teléfono: 927 380 001 E-Mail: aytomontanchez@montanchez.es



Miércoles, 21 de octubre de 2026



Ayuntamiento de Montánchez

Cultural Pueblo de Montánchez y para el cumplimiento de:

- Realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad que determine la concesión y especificación a la celebración de actividades culturales en 2026 en Montánchez.
- Proporcionar el personal necesario para el normal funcionamiento de las actividades a desarrollar, ya sea voluntario o contratado, ocupándose en este último caso de las obligaciones que conlleva.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y organización que los órganos competentes del Ayuntamiento realicen al respecto de la gestión de la solvencia y específicamente en lo relativo a la celebración de sus actividades.
- Notificar al Ayuntamiento de Montánchez cualquier modificación que se pretenda realizar en el proyecto inicialmente presentado, que deberá ser autorizado previamente.

Hacer constar de forma clara que la actividad está subvencionada o patrocinada por el Excmo. Ayuntamiento de Montánchez en los ejemplares de los programas, carteles, convocatorias de actividades y en toda la información gráfica, escrita y sonora que se realice con motivo de la programación.

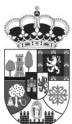
SEGUNDA. Que el Ayuntamiento se compromete a:

- Aportar la cantidad económica de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200 euros) a la Asociación Cultural "Pueblo de Montánchez" de conformidad con lo establecido en este convenio para la concesión de la ayuda acordada.
- Proporcionar las instalaciones municipales para el desarrollo de la actividad específica de que trata el convenio.

TERCERA.

- Los beneficiarios de dichas ayudas deberán presentar en el Registro del Ayuntamiento de Montánchez (Plaza de España, n.º 1 en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el recibo de notificación de la concesión de la subvención, la siguiente documentación:
 - Copia compulsada de los Estatutos de la Asociación.
 - Certificado expedido por el Secretario de la Asociación, acreditativo del Acuerdo adoptado por el Órgano de Gobierno, aceptación de la subvención.
 - Fotocopia del Documento de Identificación Fiscal.
 - Certificados de Hacienda y de la Seguridad Social de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias y de la Seguridad Social.
 - Documento de Alta a Terceros.

Plaza de España, 1 10170 MONTANCHEZ.- CIF: P1012900E
Teléfono: 927 380 001 E-Mail: aytomontanchez@montanchez.es



Miércoles, 21 de octubre de 2026



Ayuntamiento de Montánchez

CUARTA.

En ningún caso se consideran como gastos subvencionables:

- Los gastos indirectos imputables directamente a la actividad subvencionada.
- Las Atenciones Protocolarias.
- Los Gastos Financieros, gastos de asesoría jurídica o financiera; gastos notariales o registrales; gastos periciales y los de administración.
- Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- Los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- Los gastos de los procedimientos judiciales.
- Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.
- Los impuestos personales sobre la renta.
- Actividades relacionadas con la promoción de la entidad en sí misma.
- Realizar publicaciones de la difusión de las actividades propias y genéricas de la entidad.

QUINTA.

Las presentes subvenciones serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la finalidad de la misma, procedente de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales, sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa reguladora de dichas subvenciones o ayudas. No obstante, el importe de las subvenciones concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de las actividades subvencionadas.

Si de los datos aportados por la Asociación, con posterioridad a la resolución de adjudicación, o por aquellos que conozca el Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones de inspección y control, se constata que el importe de las subvenciones excede del coste de la actividad subvencionada, se minorará a prorrata la aportación del Ayuntamiento de Montánchez.

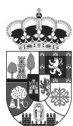
SEXTA.

No serán exigibles la prestación de garantía por parte de las personas beneficiarias por cuanto no se aprecia riesgo de que incumpla las obligaciones asumidas en virtud de la presente resolución.

SÉPTIMA. Plazo.

El plazo de realización de los gastos de la actividad será el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026, debiendo presentar la justificación antes del 31 de marzo de 2027.

Plaza de España, 1 10170 MONTANCHEZ.- CIF: P1012900E
Teléfono: 927 380 001 E-Mail: aytomontanchez@montanchez.es



Miércoles, 21 de octubre de 2026



Ayuntamiento de Montánchez

OCTAVA. Justificación.

Los gastos que se justifiquen se corresponderán con la actividad subvencionada y deben haber sido realizados en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

La justificación será fiscalizada por la Secretaría Interventora del Ayuntamiento.

NOVENA. Impacto de Género.

Positivo. Aunque con el objetivo no se prevé una disminución o eliminación directa de las desigualdades detectadas, como sucede con la medida 1, en todas ellas se deben contemplar medidas que contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad, mediante la formación en igualdad y prevención del acoso y la revisión de estatutos y reglamentos internos.

DÉCIMA.

La aceptación de la subvención implicará el compromiso de los beneficiarios de presentar la correspondiente justificación con el límite máximo que se señala. En virtud de las determinaciones previstas en el art. 75 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, la justificación se realizará mediante la presentación del modelo Anexo I, de cuenta justificativa, que contiene la Base 28ª de Ejecución del Presupuesto para 2026.

Transcurrido el plazo máximo de finalización sin haberse presentado la misma, se requerirá a los beneficiarios para que, en el plazo improrrogable de 5 días naturales, la presenten, con apercibimiento de que, de no hacerlo, se cancelará la subvención, debiendo reintegrar el importe recibido.

UNDÉCIMA.

Para el caso del incumplimiento total o parcial, tanto por parte de la administración otorgante como por parte de las asociaciones beneficiarias, de las obligaciones contenidas en la presente Resolución, cualquiera que sea su causa, se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y normativa de desarrollo.

El eventual incumplimiento dará lugar al reintegro total o parcial de las cantidades correspondientes a las actividades pendientes de realizar, en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de diciembre, General Presupuestaria. El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente resolución podrá, asimismo, dar lugar a una posible indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, según los procedimientos establecidos en la legislación vigente.

Para que así conste y en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha arriba indicado.

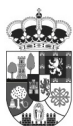
EL Alcalde,

Por la Asociación,

Fdo. Joaquim Plana Flores

Fdo. Dª Eva M.ª San Benito Barba.

Plaza de España, 1 10170 MONTÁNCHEZ.- CIF: P1012900E
Teléfono: 927 380 001 E-Mail: aytomontanchez@montanchez.es



Miércoles, 21 de octubre de 2026



Ayuntamiento de Montánchez

ANEXO I MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA

CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN 2026

Datos del beneficiario de la subvención _____

Entidad Otorgante de la Subvención : _____

- MEMORIA DE LA ACTUACIÓN *[Justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas para la concesión de la subvención].*

Descripción de la Actividad realizada _____

Resultados Obtenidos _____

- MEMORIA ECONÓMICA *[Justificar el coste de las actividades realizadas].*

1. RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS GASTOS Y PAGOS EFECTUADOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIÓNADA.

[Se adjuntarán las facturas originales u otros documentos contables acreditativos del pago. Se adjuntará los certificados, cargos bancarios o detalles de movimientos de cuenta que acrediten el gasto]

ACREEDOR (CIF)	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	FECHA EMISIÓN	DOCUMENTO ACREDITATIVO DEL GASTO	MEDIO Y FECHA DE PAGO

[Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación de gastos e inversiones de la actividad, excepto en aquellos casos en que las bases reguladoras de la subvención hayan previsto su compensación mediante un tanto alzado sin necesidad de justificación].

3. RELACIÓN DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIÓNES QUE HAN FINANCIADO LA ACTIVIDAD SUBVENCIÓNADA

IMPORTE	PROCEDENCIA

4. OTROS DOCUMENTOS A APORTAR EN LA CUENTA JUSTIFICATIVA

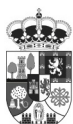
1. Carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

Por la presente, D. _____, beneficiario de la subvención recaída en el expediente _____, declaro bajo mi responsabilidad:

Que todos los datos presentados en esta cuenta justificativa son ciertos.

Que todos los gastos presentados en la presente cuenta justificativa han sido pagados en su totalidad al proveedor o suministrador.

Que no se ha concedido ninguna ayuda o subvención de ninguna otra Administración Pública y cuyo objeto coincida con la subvención cuya cuenta justificativa se presenta en este documento. Y si no es así, se ha



Miércoles, 21 de octubre de 2026



Ayuntamiento de Montánchez

indicado en el apartado 3.

Con el fin de justificar la adecuada ejecución del gasto realizado y el fiel cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención ante el Ayuntamiento de Montánchez, se emite el presente certificado.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Representante legal del beneficiario de la Subvención.

Fdo. _____

Plaza de España, 1 10170 MONTANCHEZ.- CIF: P1012900E
Teléfono: 927 380 001 E-Mail: aytomontanchez@montanchez.es

